

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE
FÚTBOL PROFESIONAL**

**Estados de situación financiera al
31 de diciembre de 2017 y 2016**

Estados financieros

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL

Diciembre 2017 y 2016

Santiago, Chile

Índice

Informe de los Auditores Independientes..... 3

Estados financieros

Balances Generales.....	5
Estados de Resultados	7
Estados de Flujo de Efectivo	8
Estados de Cambios en el Patrimonio	9
Notas a los Estados financieros	11

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Sres. Directores de
ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional que comprenden los estados de situación financiera al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

1

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para una opinión con salvedades

- Al 31 de diciembre de 2017 solo obtuvimos 2 respuestas (de un total de 10 Federaciones requeridas) a nuestra consulta a las confederaciones latinoamericanas referida a confirmar los saldos mantenidos por estos con la ANFP, que permitan establecer la razonabilidad de los saldos mantenidos con estas entidades.
- Al 31 de diciembre solo obtuvimos 7 respuestas (de un total de 42 requeridas) a nuestra consulta a los clubes asociados referida a confirmar los saldos mantenidos por éstos con la ANFP, que permitan establecer la razonabilidad de los saldos mantenidos con estas entidades.
- ▣ Según se explica en Nota 23, determinados ingresos devengados por la ANFP correspondientes a pagos por derechos de transmisión televisiva, no han sido registrados como ingresos del ejercicio 2017, basado en considerar la fecha de su percepción y no la de su devengamiento, postergándose su reconocimiento para 2018.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en el párrafo anterior “Bases para una opinión con salvedades” los mencionados estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Asociación Nacional de Fútbol Profesional al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Otros asuntos

Según lo descrito en la Nota 25 - Otros, los estados financieros no incluyen la combinación de la situación económica financiera de la ANFP con la Asociación para la Organización de la Copa América 2015. Tal situación se encuentra bajo análisis por asesores externos y los presentes estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con dicho análisis.

AUDITORES HUMPHREYS LTDA.



David Barros B.

Santiago, Marzo 29, 2018

2

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre 2017 y 2016
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Notas	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
		<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
ACTIVOS			
<u>Activo corriente</u>			
Efectivo y efectivo equivalente	4	6.112.055	2.487.180
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	2.360.896	1.748.922
Cuentas por cobrar entidades relacionadas, otros	6	1.530	408.448
Cuentas por cobrar entidades relacionadas, clubes	7	1.939.428	4.869.774
Activos por impuestos corrientes	14	421.766	419.396
		<hr/>	<hr/>
Total activo corriente		10.835.675	9.933.720
		<hr/>	<hr/>
<u>Activo no corriente</u>			
Propiedades, planta y equipos	8	1.715.821	1.694.928
Inversión en sociedades relacionadas	9	21.617.490	22.175.966
		<hr/>	<hr/>
Total activo no corriente		23.333.311	23.870.894
		<hr/>	<hr/>
Total activos		34.168.986	33.804.614
		<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre 2017 y 2016
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Notas	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
		<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
PASIVOS			
Pasivos corriente			
Obligaciones con instituciones financieras	10	3.749.722	4.581.303
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	2.445.104	3.074.262
Cuentas por pagar entidades relacionadas, otros	6	10.203.731	9.945.331
Cuentas por pagar entidades relacionadas, clubes	7	2.284.339	1.145.458
Provisiones	12	6.090.775	13.094.399
Provisiones por beneficios a los empleados	13	340.576	332.665
Ingresos percibidos por adelantado	16	-	1.921.957
Pasivos por impuestos	14	2.781.760	425.470
		<hr/>	<hr/>
Total pasivo corriente		27.896.007	34.520.845
Pasivos no corriente			
Otros pasivos, no corrientes	17	21.617.490	22.175.966
		<hr/>	<hr/>
Total pasivos no corrientes		21.617.490	22.175.966
Patrimonio			
Capital emitido		2.579.709	2.579.709
Otras reservas		(552.582)	(552.582)
Pérdidas acumuladas		(17.371.638)	(24.919.324)
		<hr/>	<hr/>
Total patrimonio		(15.344.511)	(22.892.197)
		<hr/>	<hr/>
Total Patrimonio y pasivos		34.168.986	33.804.614
		<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
Por los períodos terminados al 31 de diciembre 2017 y 2016
(Cifras en miles de pesos - M\$)

		31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
	Notas	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Ingresos de actividades ordinarias	18	37.244.312	31.892.060
Costo de actividades ordinarias	19	<u>(21.661.626)</u>	<u>(23.327.825)</u>
Margen bruto		<u>15.582.686</u>	<u>8.564.235</u>
Gastos de administración	20	(5.582.333)	(5.154.547)
Costos financieros		(380.997)	(317.451)
Otras ganancias	21	218.259	852.916
Diferencia de cambio		<u>(25.685)</u>	<u>85.129</u>
Ganancia antes de impuestos		<u>9.811.930</u>	<u>4.030.282</u>
Gastos por impuesto a las ganancias		<u>(2.290.688)</u>	<u>-</u>
Ganancia del ejercicio		<u><u>7.521.242</u></u>	<u><u>4.030.282</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO – MÉTODO DIRECTO
Por los períodos terminados al 31 de diciembre 2017 y 2016
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Flujo originado por actividades de la operación		
Ganancia (pérdidas) del ejercicio	7.521.242	4.030.282
Ajustes para conciliar la ganancia		
Ajuste por depreciación del año	106.586	102.325
Ajuste por diferencia de cambio	25.685	(85.129)
Ajuste por provisiones	(6.796.622)	2.242.624
Ajuste por provisión de impuesto a la renta	2.290.688	-
Ajuste por disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	(780.514)	(628.631)
Ajuste por disminución (incremento) de otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	3.306.104	(479.766)
Ajuste por incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	(629.158)	(1.002.110)
Ajuste por incremento (disminución) de otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	1.397.281	56.734
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	(1.857.357)	(1.959.495)
Flujo de efectivo procedente (utilizados) por actividades de la operación	<u>4.583.935</u>	<u>2.276.834</u>
Flujo originado por actividades de inversión		
Retiros y derechos de televisión recibidos	34.079.101	35.750.000
Retiros y derechos de televisión distribuidos	(34.079.101)	(35.750.000)
Venta de propiedades, plantas y equipos	-	4.193
Compra de propiedades, plantas y equipos	(127.479)	(9.185)
Total flujo neto negativo originado por actividades de inversión	<u>(127.479)</u>	<u>(4.992)</u>
Flujo originado por actividades de financiamiento		
Pago de préstamos bancarios	(8.630.775)	(4.320.535)
Préstamos a clubes asociados	-	3.717.553
Préstamos a entidades relacionadas	-	29.880
Importes procedentes de factoring	7.799.194	-
Total flujo neto positivo originado por actividades de financiamiento	<u>(831.581)</u>	<u>(573.102)</u>
Flujo neto total positivo (negativo) del periodo	<u>3.624.875</u>	<u>1.698.740</u>
Saldo inicial del efectivo y efectivo equivalente	<u>2.487.180</u>	<u>788.440</u>
Saldo final del efectivo y efectivo equivalente	<u>6.112.055</u>	<u>2.487.180</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por los períodos terminados al 31 de diciembre 2017 y 2016
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Capital Emitido	Otras Reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Saldo al 1 de enero de 2017	2.579.709	(552.582)	(24.919.324)	(22.892.197)
Incremento(disminución) por corrección de errores	-	-	26.444	26.444
Cambios en patrimonio				
Resultado Integral	-	-	-	-
Ganancia	-	-	7.521.242	7.521.242
Otros resultados integrales	-	-	-	-
Total Resultado Integral				
Saldo final ejercicio 31.12.2017	2.579.709	(552.582)	(17.371.638)	(15.344.511)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por los períodos terminados al 31 de diciembre 2017 y 2016
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Capital Emitido	Otras Reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Saldo al 1 de enero de 2016	2.579.709	(552.582)	(28.949.606)	(26.922.479)
Cambios en patrimonio				
Resultado Integral	-	-	-	-
Ganancia	-	-	4.030.282	4.030.282
Otros resultados integrales	-	-	-	-
Total Resultado Integral				
Saldo final ejercicio 31.12.2016	<u>2.579.709</u>	<u>(552.582)</u>	<u>(24.919.324)</u>	<u>(22.892.197)</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los períodos terminados al 31 de diciembre 2017 Y 2016
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 1. Constitución y objeto de la Asociación

La Asociación Nacional de Fútbol Profesional (en adelante “la Asociación” o “la ANFP”) es una Corporación de derecho privado y con personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo N° 1034 del 23 de octubre de 1987. Es además la continuadora legal de la Asociación Central de Fútbol de Chile.

El objeto de la Asociación es la organización de los campeonatos de fútbol profesional en Chile y ejercer la supervigilancia deportiva y correccional sobre todos los clubes que la conforman y actuar como órgano controlador de los mismos.

Nota 2. Resumen de criterios contables aplicados

2.1 Bases de presentación

Los presentes estados financieros, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de Asociación Nacional de Fútbol Profesional al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, y los resultados de las operaciones por los períodos de doce meses terminados al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, y los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los períodos de doce meses terminados en esas fechas.

2.2 Período contable

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estado de situación financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estado de cambios en el patrimonio neto por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estado de resultados integrales por función por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estado de flujos de efectivo indirecto por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Nota 2. Resumen de criterios contables aplicados, (continuación)

2.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad del Directorio de la Asociación, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los Estados Financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Asociación, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Estas estimaciones se refieren básicamente a:

a) Litigios y otras contingencias

En los casos que la Administración y los abogados de la Asociación opinen que las causas tienen un grado de posibilidad de ocurrencia y cuando posibles pérdidas para la Asociación pueden ser estimadas en forma fiable, se ha constituido provisiones por contingencias.

b) Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice estimaciones y supuestos relacionados con los montos reportados de activos y pasivos y revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las partidas importantes sujetas a dicha estimación y supuestos incluyen la valuación de provisión de deudores incobrables y provisiones varias.

Las estimaciones y supuestos subyacentes son revisados periódicamente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que son revisadas y en los períodos futuros afectados.

2.4 Moneda de presentación y moneda funcional

Los estados financieros son presentados en pesos chilenos (CLP\$), que es la moneda funcional de la Asociación. Toda la información financiera presentada en pesos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana. La Asociación mantiene registros contables en pesos chilenos. Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

Nota 2. Resumen de criterios contables aplicados, (continuación)

2.5 Efectivo y efectivo equivalente

La Asociación incluye en este rubro los siguientes activos financieros:

a) Caja y bancos

Estos representan valores de liquidez inmediata como dinero en caja o cuentas corrientes bancarias a la vista. Los valores en moneda extranjera se valorizan al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros.

b) Depósitos a plazo y fondos mutuos

Son instrumentos financieros de fácil liquidez, emitidos por bancos, que se pueden transformar en una cantidad conocida de efectivo a su vencimiento, el cual es inferior a tres meses y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo. Incluyen los intereses devengados a la fecha de cierre de los estados financieros.

2.6 Activos financieros

La Asociación clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito con que se adquirieron los activos financieros. La administración depende del propósito con que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.

a) Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultado son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere con el propósito de venderse en el corto plazo. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes.

b) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimiento superior a 12 meses, que se clasifican como activos no corrientes.

Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, menos la provisión de pérdidas por deterioro del valor, que se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Asociación no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

Nota 2. Resumen de criterios contables aplicados, (continuación)

c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que la administración de la Asociación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Estos activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir del estado de situación financiera, que se clasifican como activos corrientes.

2.7 Propiedades, plantas y equipos

Las propiedades, plantas y equipos son registrados al costo, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Asociación y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores correspondientes a mantenciones y reparaciones son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de propiedades, planta y equipos es calculada linealmente en base de las vidas útiles estimadas de los bienes, considerando también el valor residual estimado de éstos. Cuando un bien está compuesto por componentes significativos, que tienen vida útiles diferentes, cada parte se deprecia en forma separada.

Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

2.8 Beneficios a empleados

Los costos asociados a los beneficios contractuales del personal, relacionados con los servicios prestados por los trabajadores durante el año, son cargados a resultados en el período que corresponde.

2.9 Provisiones

Una provisión es reconocida si, como resultado de un acontecimiento pasado, la Asociación tiene una obligación legal o tácita en el presente que puede ser estimada con suficiente fiabilidad, y es probable que se requiera de una erogación de beneficios económicos para liquidar la obligación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación de la Asociación.

Nota 2. Resumen de criterios contables aplicados, (continuación)

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos provenientes de las operaciones normales son reconocidos al valor razonable de la transacción cobrada o por cobrar, neta de devoluciones o provisiones, y descuentos comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad son transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la Asociación no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos o servicios prestados.

2.11 Inversión en empresa relacionada

La inversión de la Asociación en Servicios de Televisión Canal del Fútbol Ltda. (“CDF”) es contabilizada usando el valor proporcional, la cual se registra con abono al rubro otros pasivos largo plazo, ya que representa los resultados acumulados distribuibles por el CDF, los que serán distribuidos por la ANFP una vez que dichos fondos sean recibidos.

Una asociada es una entidad en la cual la Asociación tiene influencia significativa. Los estados financieros del CDF no son consolidados línea a línea en los estados financieros de la ANFP, debido a que ésta no ejerce control sobre las operaciones del CDF.

2.12 Estado de flujos de efectivo

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Asociación ha definido las siguientes consideraciones:

El efectivo y equivalentes al efectivo: incluyen el efectivo en caja, bancos y depósitos a plazo.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Asociación, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.13 Impuesto a la renta

La Asociación determina sus impuestos en conformidad a las disposiciones legales y tributarias vigentes. Con fecha 29 de septiembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.780 que introduce modificaciones al sistema de impuesto a la renta y otros impuestos. La mencionada ley establece la sustitución del sistema tributario vigente hasta el año 2014, por dos sistemas tributarios alternativos: el sistema de renta atribuida y el sistema parcialmente integrado.

Nota 2. Resumen de criterios contables aplicados, (continuación)

2.14 Nuevos pronunciamientos contables

- Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
<p>Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12)</p> <p>Las enmiendas aclaran los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">Las pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable y medidos al costo para propósitos tributarios dan origen a diferencias temporarias deducibles independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda esperar recuperar el valor libros del instrumento de deuda mediante su venta o su uso.El valor libros de un activo no limita la estimación de las probables ganancias tributarias futuras.Las estimaciones de utilidades tributarias futuras excluye las deducciones tributarias resultantes del reverso de diferencias temporarias deduciblesUna entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando las leyes tributarias restrinjan la utilización de pérdidas tributarias, una entidad debería evaluar un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
<p>Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7)</p> <p>Las modificaciones requieren la revelación de información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos procedentes de las actividades financieras. Aunque no existe un formato específico requerido para cumplir con los nuevos requisitos, las modificaciones incluyen ejemplos ilustrativos para mostrar cómo una entidad puede cumplir el objetivo de estas enmiendas.</p>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
<p>Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 12)</p> <p>Las modificaciones a NIIF 12, aclaran el alcance de la norma para establecer que una entidad no necesita proporcionar información financiera resumida por participaciones en filiales, asociadas o negocios conjuntos que son clasificadas (o incluidos en un grupo de desapropiación mantenidos para la venta) como mantenidas para la venta, mantenidas para su distribución o como operaciones discontinuadas de acuerdo con NIIF 5.</p>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros consolidados, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

e) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<p>Los requerimientos clave de NIIF 9 son los siguientes:</p> <p>Clasificación y Medición: Todos los activos financieros que están dentro del alcance de NIIF 9 son requeridos a ser posteriormente medidos a costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y que tienen flujos de efectivo contractuales que son solamente pagos del capital e intereses sobre el capital pendiente son generalmente medidos a costo amortizado al cierre de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es logrado mediante el cobro de los flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros, y que tienen términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que son solamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, son generalmente medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Todos los otros instrumentos de deuda e instrumentos de patrimonio son medidos a su valor razonable al cierre de los períodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo NIIF 9, las entidades podrán realizar una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de un instrumento de patrimonio (que no es mantenido para negociación, ni es una consideración contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, donde generalmente los ingresos por dividendos serían reconocidos en resultados.</p> <p>Con respecto a la medición de pasivos financieros designados para ser medidos a valor razonable con cambios en resultados, NIIF 9 requiere que el importe del cambio en el valor razonable de un pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presenta en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de tales cambios en otros resultados integrales crearía o ampliaría un desbalance contable en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son clasificados posteriormente a resultados. Bajo NIC 39, el importe total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado para ser medido a valor razonable con efecto en resultados se presenta como pérdida o ganancia.</p> <p>Deterioro: En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 exige un modelo de pérdidas crediticias esperadas, en contraposición con el modelo de pérdidas crediticias incurridas bajo NIC 39. El modelo de pérdidas crediticias esperadas exige que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario que ocurra un evento crediticio para que se reconozcan las pérdidas crediticias.</p> <p>Contabilidad de Coberturas: Los nuevos requerimientos generales de contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura actualmente disponibles en NIC 39. Bajo NIIF 9, se ha introducido una mayor flexibilidad a los tipos de transacciones elegibles para contabilidad de cobertura, específicamente se ha ampliado los tipos de instrumentos que califican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de ítems no financieros que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, la prueba de efectividad ha sido revisada y reemplazada con el principio de 'relación económica'. La evaluación retrospectiva de la efectividad de la cobertura ya no será requerida. También se han introducido requerimientos mejorados de revelación acerca de las actividades de gestión de riesgos de la entidad.</p>	<p>Se definió como fecha efectiva períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018</p>
<p>NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes</p> <p>NIIF 15, establece un modelo único integral para que las entidades utilicen para contabilizar los ingresos que se originan de contratos con clientes. Cuando la aplicación de NIIF 15 se haga efectiva, reemplazará las guías actuales de reconocimiento de ingresos en NIC 18 Ingresos, NIC 11 Contratos de Construcción, y las interpretaciones relacionadas.</p> <p>El principio central de NIIF 15 es que una entidad debería reconocer los ingresos para representar la transferencia de bienes prometidos o servicios a clientes en un importe que refleja la consideración a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para el reconocimiento de ingresos:</p> <p>Paso 1: Identificar el contrato con el cliente;</p> <p>Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;</p> <p>Paso 3: Determinar el precio de la transacción;</p> <p>Paso 4: Asignar el precio de transacción de las obligaciones de ejecución de los contratos;</p> <p>Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o como) la entidad satisface una obligación de desempeño.</p> <p>Bajo NIIF 15, una entidad reconoce ingresos cuando (o como) se satisface una obligación de desempeño, es decir, cuando el 'control' de los bienes o servicios subyacentes a la obligación de desempeño particular es transferida al cliente.</p> <p>Se han agregado guías más prescriptivas en NIIF 15 para tratar escenarios específicos. Además, se requieren revelaciones más extensas.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018</p>

<p>NIIF 16, Arrendamientos</p> <p>NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de acuerdos de arrendamiento y los tratamientos contables tanto para los arrendatarios como para los arrendadores. Cuando se haga efectiva la aplicación de NIIF 16, ésta reemplazará las actuales guías para arrendamientos incluyendo NIC 17 Arrendamientos y las interpretaciones relacionadas.</p> <p>NIIF 16 hace una distinción entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente. La distinción entre arrendamiento operativo (fuera de balance) y arrendamientos financieros es removida para la contabilización de los arrendatarios, y es reemplazada por un modelo donde un activo por derecho a uso y un correspondiente pasivo tienen que ser reconocidos por los arrendatarios para todos los arrendamientos, excepto para arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos de importe bajo.</p> <p>El activo por derecho a uso es inicialmente medido al costo y posteriormente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento. El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a esa fecha. Posteriormente, el pasivo por arrendamiento es ajustado por los intereses y los pagos del arrendamiento, así como también de las modificaciones del arrendamiento, entre otros. Adicionalmente, la clasificación de flujos de efectivo también se verá afectada dado que bajo NIC 17 los pagos de arrendamientos operativos se presentan como flujos de caja operacionales; mientras que bajo el modelo de NIIF 16, los pagos de arrendamiento serán divididos entre la porción de pagos de principal e intereses los cuales serán presentados como flujos de efectivo de financiamiento y operacionales, respectivamente.</p> <p>En contraste con la contabilización para los arrendatarios, NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos contables de NIC 17 para los arrendadores, y continúa requiriendo a los arrendadores clasificar los arrendamientos ya sea como arrendamientos operativos o financieros.</p> <p>Adicionalmente, NIIF 16 requiere revelaciones más extensas.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019</p>
<p>NIIF 17, Contratos de Seguros</p> <p>La nueva norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y reemplaza IFRS 4 Contratos de seguro. El objetivo de la nueva norma es asegurar que la entidad proporcione información relevante que represente fielmente los derechos y obligaciones provenientes de los contratos de seguro que emite.</p> <p>NIIF 17 establece un Modelo General, el cual es modificado para los contratos de seguro con características de participación discrecional, descrito como el 'Enfoque de Honorarios Variables' ("Variable Fee Approach"). El Modelo General es simplificado si se satisfacen ciertos criterios, mediante la medición del pasivo para la cobertura remanente usando el 'Enfoque de Asignación de Prima' ("Premium Allocation Approach").</p> <p>El Modelo General usará supuestos actuales para estimar el importe, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre; tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los tenedores de seguros.</p> <p>La utilidad proveniente de la venta de pólizas de seguros es diferida en un componente pasivo separado en el día 1 y agregada en grupos de contratos de seguro; luego es reportada sistemáticamente a través de utilidad o pérdida durante el período en el cual los aseguradores proporcionan cobertura luego de hacer ajustes derivados de cambios en los supuestos relacionadas con la cobertura futura.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021</p>

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
<p>Venta o aportación de activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)</p> <p>Las enmiendas abordan el conflicto entre los requerimientos de la NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados" y aclara el tratamiento de la venta o la aportación de los activos de un Inversor a la Asociada o Negocio Conjunto, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • requiere el reconocimiento total en los estados financieros del inversionista de las pérdidas y ganancias derivadas de la venta o la aportación de los activos que constituyen un negocio (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios), • requiere el reconocimiento parcial de las ganancias y pérdidas en los activos que no constituyen un negocio, es decir, reconocer una ganancia o pérdida sólo en la medida de los intereses de los Inversores no relacionados en dicha Asociada o Negocio Conjunto. 	<p>Fecha de vigencia aplazada indefinidamente</p>
<p>Aclaración a la NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"</p> <p>En abril de 2016, el IASB publicó Clarificaciones a NIIF 15 en relación con la identificación de obligaciones de desempeño, consideraciones de principal versus agente, así como también guías de aplicación para licencias.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018</p>
<p>Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones (enmiendas a NIIF 2)</p> <p>Modifica la NIIF 2 Pagos basados en acciones para aclarar la norma en relación con la contabilización de transacciones de pagos basados en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de desempeño, la clasificación de transacciones de pago basadas en acciones con características de liquidación neta y la contabilización de modificaciones de las transacciones de pagos basados en acciones de liquidación en efectivo a liquidación de capital.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018</p>
<p>Aplicación de NIIF 9 "Instrumentos Financieros" con NIIF 4 "Contratos de Seguro" (enmiendas a NIIF 4)</p> <p>Las enmiendas tienen por objeto abordar las preocupaciones sobre las diferentes fechas de vigencia entre NIIF 9 y la nueva norma sobre contratos de seguro.</p> <p>Como se ha hecho evidente que la fecha efectiva de NIIF 17 ya no puede ser alineada con la entrada en vigor de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, se ha solicitado al IASB retrasar la aplicación de la NIIF 9 para las actividades de seguros y alinear la fecha de vigencia de la NIIF 9 para aquellas actividades con la entrada en vigencia de la nueva norma los contratos de seguro.</p> <p>Las modificaciones proporcionan dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguro dentro del alcance de la NIIF 4: una opción permite a las entidades reclasificar, de la utilidad o pérdida de otro resultado integral, algunos de los ingresos o los gastos derivados de los activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición; una exención temporal opcional de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad principal consista en la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de aplazamiento.</p> <p>Una entidad aplicará el procedimiento de superposición de forma retroactiva para calificar los activos financieros cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. La aplicación del enfoque de superposición requiere la revelación de información suficiente para permitir a los usuarios de los estados financieros entender cómo se calcula el importe reclasificado en el periodo de referencia y el efecto de que la reclasificación de los estados financieros.</p>	<p>Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018 y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.</p>
<p>Transferencias de propiedades de Inversión (enmiendas a NIC 40)</p> <p>Las enmiendas a la NIC Propiedades de Inversión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí sola no constituye evidencia de un cambio de uso. • La lista de ejemplos de evidencia del párrafo 57 a) – d) se presenta como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de una lista exhaustiva. 	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018</p>

<p>Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 1 y NIC 28)</p> <p>NIIF 1 Eliminó las exenciones a corto plazo en los párrafos E3-E7 de la NIIF 1, ya que han cumplido su propósito. NIC 28 Las modificaciones a NIC 28 aclaran que la opción para una organización de capital de riesgo u otras entidades similares de medir las inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de resultados está disponible de forma separada por cada asociada o negocio conjunto, y la elección debería ser realizada en el reconocimiento inicial de la asociada o negocio conjunto. Con respecto a la opción para una entidad que no es una entidad de inversión de mantener la medición a valor razonable aplicada por sus asociadas y negocios conjuntos que sean entidades de inversión cuando aplican el método de la participación, las enmiendas hacen una aclaración similar de que esta elección está disponible para cada asociada y negocio conjunto que es una entidad de inversión. Las modificaciones aplican retrospectivamente, se permite la aplicación anticipada.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018</p>
<p>Características de prepago con compensación negativa (Modificaciones a la NIIF 9) Modifica los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo comercial, a valor razonable a través de otro resultado integral) incluso en el caso de pagos de compensación negativos.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019</p>
<p>Intereses a largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Enmiendas a la NIC 28) Aclara que una entidad aplica la NIIF 9 Instrumentos financieros a los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto que forme parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto pero a la que no se aplica el método de la participación.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019</p>
<p>Mejoras anuales ciclo 2015-2017 (enmiendas a NIIF 3, NIIF 11, y NIC 12 y 23)</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019</p>
<p>Nuevas Interpretaciones</p>	<p>Fecha de aplicación obligatoria</p>
<p>CINIIF 22 Operaciones en moneda extranjera y Consideraciones sobre prepago</p> <p>La CINIIF 22 establece como determinar la ‘fecha de la transacción’ para propósitos de determinar el tipo de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, gasto o ingreso, cuando la consideración por ese ítem ha sido pagada o recibida por adelantado en una moneda extranjera lo cual resulta en el reconocimiento de un activo no monetario y un pasivo no monetario (por ejemplo, un depósito no reembolsable o ingresos diferidos).</p> <p>La Interpretación especifica que la fecha de la transacción, es la fecha en la cual la entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario que se origina del pago o recibo por anticipado de la consideración. Si hay múltiples pagos o recibos por adelantado, la Interpretación requiere que una entidad determine la fecha de la transacción para cada pago o recibo por anticipado de la consideración.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018</p>
<p>CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias</p> <p>La Interpretación establece cómo determinar una posición tributaria cuando existe incertidumbre sobre el tratamiento para el impuesto a las ganancias. CINIIF 23 exige a una entidad: (i) determinar si las posiciones tributarias inciertas son evaluadas de forma separada o como un conjunto; (ii) evaluar si es probable que la autoridad fiscal aceptará un incierto tratamiento tributario utilizado, o propuesto a ser utilizado, por una entidad en sus declaración de impuestos: a. Si lo acepta, la entidad debe determinar su posición tributaria contable de manera consistente con el tratamiento tributario utilizado o planeado a ser utilizado en su declaración de impuestos. b. Si no lo acepta, la entidad debe reflejar el efecto de incertidumbre en la determinación de su posición tributaria contable.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019</p>

La Administración está analizando el impacto de la aplicación de NIIF 9, NIIF 15 y NIIF 16 (cuya aplicación será exigible a contar de 2018 y 2019), sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos que estas normas tendrán hasta que la administración realice una revisión detallada.

Nota 3. Cambios contables

A contar del ejercicio 2015, la Administración ha cambiado el criterio de la oportunidad de reconocimiento de la estimación de incobrable de aquellos fondos no rendidos por concepto de fútbol joven, optando por reconocer para efectos financieros el gasto al momento de la entrega de los fondos a cada uno de los clubes. No obstante, para efectos tributarios se mantiene el criterio de reconocer el gasto por concepto de fútbol joven al momento de aprobarse las rendiciones, totales o parciales, hechas por cada uno de los clubes en el ejercicio respectivo, además de rebajar como gasto por incobrables las acreencias por concepto de fútbol joven que no han sido debidamente rendidas ni restituidas por parte de dichos clubes, prudencialmente agotados que sean los medios de cobro de acuerdo a los criterios y la normativa legal y administrativa aplicables.

El referido cambio en la estimación de incobrable por concepto de fondos no rendidos determino un mayor cargo a los resultados del ejercicio 2015 por M\$ 4.687.700.

No existen otros cambios contables.

Nota 4. Efectivo y efectivo equivalente

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Caja	29.213	19.959
Fondos Fijos	14.564	18.154
Banco Santander	3.117.336	2.223.824
Banco Scotiabank	-	3.591
Banco del Estado	215	215
Banco de Chile	615.212	20.363
Banco Security	8.130	8.193
Banco BBVA	596.945	192.881
Depósito a Plazo	1.730.440	-
Total	6.112.055	2.487.180

Nota 5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La composición de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017	2016
	M\$	M\$
Facturas por cobrar	1.475.160	937.674
Documentos por cobrar	39.947	92.321
Préstamos y anticipos al personal	17.469	22.288
Otras cuentas por cobrar	3.061.582	2.761.361
Provisión de incobrables	(2.233.262)	(2.064.722)
Total	2.360.896	1.748.922

Nota 6. Cuentas por cobrar y pagar con entidades relacionadas, Otros

Los saldos con otras entidades relacionadas para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son:

a) Cuentas por cobrar

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Cuenta Corriente Edificio INAF	1.530	16.208
Confederación Sudamericana de Fútbol	-	28
Federación de Fútbol de Chile	-	30.698
Servicio de Televisión Canal del Fútbol Ltda.	-	361.514
Total	1.530	408.448

b) Cuentas por pagar

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Federación Internacional de Fútbol Asociado	-	112.431
Asociación Nacional de Fútbol Amateur	817	817
Federación de Fútbol de Chile	157.293	-
Garantía Clubes Segunda División	263.538	50.000
Asociación para la Organización de la Copa América 2015	9.782.083	9.782.083
Total	10.203.731	9.945.331

Nota 7. Cuentas por cobrar y pagar con entidades relacionadas, Clubes

a) Cuentas por cobrar, corriente

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Aportes fútbol joven	1.794.341	4.687.700
Documentos por cobrar a clubes	272.455	547.841
Cuenta corriente clubes	2.512.137	1.661.707
Cuenta por Cobrar Clubes (Préstamo BBVA)	-	3.783.714
Cuentas por cobrar CDF	308.875	-
Provisión de estimación deudas incobrables	(2.948.380)	(5.811.188)
Total	1.939.428	4.869.774

b) Cuentas por pagar

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Cuenta corriente clubes	1.975.464	783.944
Aportes CDF por distribuir	308.875	361.514
Total	2.284.339	1.145.458

Nota 8. Propiedades, Planta y Equipos

El movimiento de propiedad, planta y equipos durante el período de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

AL 31.12.2017

AL 31.12.2016

Clase de Propiedad Planta y Equipos	Bruto M\$	Bajas M\$	Adiciones M\$	Deprec.Acum. M\$	Neto M\$	Bruto M\$	Bajas M\$	Adiciones M\$	Deprec.Acum. M\$	Neto M\$
Terrenos	254.752	-	-	-	254.752	254.752	-	-	-	254.752
Construcciones	2.909.584	-	-	(1.585.083)	1.324.501	2.909.584	-	-	(1.521.564)	1.388.020
Maquinarias y equipos	26.597	-	-	(15.199)	11.398	22.381	-	4.216	(10.639)	15.958
Otros activos fijos	650.399	-	127.479	(652.708)	125.170	649.623	(4.193)	4.969	(614.201)	36.198
TOTALES	3.841.332	-	127.479	(2.252.990)	1.715.821	3.836.340	(4.193)	9.185	(2.146.404)	1.694.928

Nota 9. Inversión en sociedades relacionadas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el detalle de este rubro es el siguiente:

<u>Sociedad</u>	Patrimonio (déficit) de la Sociedad			Valor patrimonial	
	Participación	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2017	31.12.2016
	%	M\$	M\$	M\$	M\$
Servicio de Televisión Canal del Fútbol Ltda.	80	27.021.861	27.719.958	21.617.490	22.175.966

La Asociación ha registrado el valor proporcional correspondiente por la inversión que mantiene en Servicios de Televisión Canal del Fútbol Ltda. ("CDF"), la cual se registra con abono al rubro otros pasivos largo plazo, ya que representa los resultados acumulados distribuibles por el CDF los que serán distribuidos por la ANFP a los clubes una vez que dichos fondos sean recibidos.

Por otro lado, los retiros que recibe la Asociación por la inversión que mantiene en el CDF, son registrados contra la cuenta por pagar a los clubes de acuerdo a lo instruido en el reglamento para la distribución de los

ingresos que se generan producto del desarrollo del CDF.

Los estados financieros del CDF no son consolidados línea a línea en los estados financieros de la ANFP, debido a que ésta no ejerce control sobre las operaciones del CDF.

Nota 10. Obligaciones con instituciones financieras

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el detalle de las obligaciones con instituciones financieras es el siguiente:

Corrientes	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Banco BBVA	-	4.581.303
Banco de Chile Factoring	3.749.722	-
Total	3.749.722	4.581.303

Nota 11. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El desglose de este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Proveedores	897.059	1.437.267
Retenciones judiciales de clubes	72.245	24.316
Otras cuentas por pagar	1.475.800	1.612.679
Total	2.445.104	3.074.262

Nota 12. Provisiones

El detalle de este rubro es el siguiente:

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Provisión premios	4.711.320	9.818.809
Facturas por recibir	291.847	702.960
Otras provisiones	1.087.608	2.572.630
Total	6.090.775	13.094.399

Nota 13. Provisiones por beneficio a los empleados

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Provisión de vacaciones	235.842	175.405
Remuneraciones por pagar	-	62.370
Retenciones	104.734	94.890
Total	340.576	332.665

Nota 14. Activos y Pasivos por impuestos corrientes e impuestos diferidos

- a) La composición de los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Pagos provisionales mensuales	388.905	244.597
Otros impuestos por recuperar	32.861	174.799
Total	421.766	419.396

- b) La composición de los pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Impuesto al valor agregado	318.426	276.097
Impuesto único	172.646	149.373
Impuesto retenido 2° categoría	-	-
Provisión impuesto a la renta	2.290.688	-
Total	2.781.760	425.470

c) Efecto en resultado por impuesto a la renta:

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Provisión Impuesto a la Renta	(2.290.688)	-
	<hr/>	<hr/>
Total	(2.290.688)	-
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

Nota 15. Impuesto a la renta e impuestos diferidos

a) Impuesto a la Renta

La Sociedad ha reconocido la provisión de gasto por impuesto a la renta de primera categoría correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con las normas tributarias vigentes en Chile, al 31 de diciembre de 2016 no efectuó provisión de Impuesto a la Renta por presentar base imponible negativa.

Al 31 de Diciembre de 2017 el monto de Pagos Provisionales Mensuales y Otros Créditos al Impuesto ascienden a M\$ 388.905 (M\$ 244.596 en 2016).

b) Impuestos Diferidos

En conformidad a lo señalado en la Norma Internacional de Contabilidad 12-Impuesto a las Ganancias, en su numeral 34, la Asociación determinó no registrar el impuesto diferido originado por las diferencias temporales entre el resultado financiero y el resultado tributario, por considerar que no existe seguridad de que las pérdidas tributarias determinadas al cierre del ejercicio puedan compensarse a futuro con ganancias fiscales.

Nota 16. Ingresos percibidos por anticipado

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	31.12.2017	31.12.2016
Corrientes	M\$	M\$
Venta de entradas eliminatorias	-	1.462.705
Copa Chile	-	459.252
	<hr/>	<hr/>
Total	-	1.921.957
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

Nota 17. Otros pasivos

El desglose de este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
No corriente (*)	21.617.490	22.175.966
Total	21.617.490	22.175.966

(*) Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, en la porción de largo plazo se incluye el reconocimiento de las distribuciones que debe pagar la ANFP a los clubes, por el valor proporcional de la inversión que posee la ANFP en el CDF (Nota 9).

Nota 18. Ingresos de actividades

El detalle de este rubro de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Selección nacional adulta	20.930.953	28.996.802
Ingresos Súper Copa	256.438	242.194
Ingresos cuota de incorporación	589.559	1.271.108
Copa Chile	1.385.491	1.230.847
Ingresos licitaciones	10.889.453	-
Cadetes	113.712	1.002
Copa Libertadores y Sudamericana	-	31.634
Ingresos Campeonato Nacional	-	93.548
Otros ingresos	3.078.706	24.925
Total	37.244.312	31.892.060

Nota 19. Costo de actividades ordinarias

El detalle de este rubro de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Selección nacional adulto	(12.736.303)	(17.595.273)
Cadetes	(3.140.221)	(1.839.669)
Campeonato Nacional	(2.817.085)	(1.972.147)
Selecciones nacionales jóvenes	(669.624)	(798.006)
Fútbol femenino	(351.448)	(374.842)
Copa Chile	(463.713)	(584.294)
Otros torneos	(1.483.232)	(163.594)
Total	(21.661.626)	(23.327.825)

Nota 20. Gastos de administración y ventas

El detalle de este rubro de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Gastos de personal	(3.226.868)	(3.089.861)
Gastos generales	(1.441.990)	(906.595)
Deudas incobrables	(199.091)	(822.098)
Gastos de marketing	(54.869)	(15.808)
Depreciaciones	(106.584)	(100.706)
Honorarios	(244.705)	(114.143)
Gastos de mantención	(157.312)	(22.133)
Otros gastos administrativos	(150.914)	(83.203)
Total	(5.582.333)	(5.154.547)

Nota 21. Ingresos no operacionales

El detalle de este rubro de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Ingresos por multas	36.720	17.898
Otros ingresos	181.539	835.018
Total	218.259	852.916

Nota 22. Cesión de derechos de transmisión del campeonato nacional

Servicios de Televisión Canal del Fútbol Ltda. (“CDF”) ha entregado flujos de caja a la Asociación por un total de M\$ 34.079.101 en 2017 (M\$ 35.750.000 en 2016), los cuales han sido distribuidos a los Clubes por la ANFP, en base al reglamento anterior señalado, de acuerdo al siguiente detalle:

Retiros y derechos de televisación pagados	31.12.2017	31.12.2016
Clubes	M\$	M\$
Blanco y Negro S.A.	2.952.503	3.254.327
Azul Azul S.A.	2.694.033	2.961.623
Universidad Católica	2.191.658	2.392.705
San Luis de Quillota	1.329.016	1.374.423
Unión Española	1.329.016	1.374.423
Audax Italiano	1.329.016	1.374.423
O'Higgins	1.329.016	1.374.423
Palestino	1.329.016	1.374.423
Antofagasta	1.329.016	1.374.423
Huachipato	1.329.016	1.374.423
Everton	1.329.016	931.069
Deportes Temuco	1.329.016	931.069
Santiago Wanderers	1.329.016	1.374.423
Universidad de Concepción	1.329.016	1.374.423
Deportes Iquique	1.329.016	1.374.423
Cobresal	984.146	1.374.423
Santiago Morning	560.231	579.615
Unión La Calera	560.231	1.022.970
Coquimbo Unido	560.231	579.615
Unión San Felipe	560.231	579.615
Curicó Unido	905.104	579.616
San Marcos de Arica	560.231	1.022.970
Rangers	560.231	579.615
La Serena	560.231	579.615
Magallanes	560.231	579.615
Iberia	560.231	579.615
Cobreloa	560.231	579.615
Ñublense	560.231	579.615
Copiapó	560.231	579.615
Deportes Puerto Montt	560.231	579.616
Valdivia	560.231	256.356
Barnechea	-	323.260
León de Collao S.A. (Deportes Concepción)	-	145.095
Por Distribuir	560.231	434.521
Total distribuido a los clubes	34.079.101	35.750.000

Nota 23. Contrato de Licencia de Derechos de Transmisión

En 2017, la ANFP celebró con Chilevisión un contrato de licencia de los derechos de transmisión por televisión de los partidos de las eliminatorias al mundial de Qatar 2022 y de otros partidos relacionados. El pago por estos derechos se fijó en dos cuotas iniciales de 409.000 UF cada una y, a partir de Agosto 2018, 48 cuotas mensuales de menor valor. La primera cuota fue percibida en noviembre de 2017 documentada con la factura 11.101 de fecha 6 de noviembre 2017, por \$10.889.453.220 más IVA. La segunda cuota se percibió en marzo 2018 y corresponde a la factura 11.225 de fecha 14 de marzo 2018, por 11.029458.010 más IVA.

Ambas cuotas iniciales, que se han interpretado como regalías, sin costos específicos medibles asociados, se encontraban plenamente devengadas desde el momento de la firma del contrato, sin embargo, y como establece la Norma Internacional de Contabilidad N° 18 (NIC 18), para reconocer un ingreso no realizado en el ejercicio en revisión no solo debe ser probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados a la transacción, sino que también que el importe del ingreso pueda ser medido en forma fiable. Por lo anterior, el segundo pago realizado se reconoce al momento de ser efectivamente percibido, lo que corresponde al ejercicio 2018.

Nota 24. Contrato por transmisión televisiva por señal abierta nacional período 2015 a 2018 entre Asociación Nacional de Fútbol Profesional y Megasport SPA

En Santiago de Chile, a 8 de Enero del 2013, se celebra el contrato de compraventa de Derecho de Explotación entre la Asociación Nacional de Fútbol Profesional y Megasport SPA. Megasport es una empresa que fue designada por el Grupo BETHIA, a través de su matriz BETHIA S.A. para celebrar el Contrato.

El Derecho de Explotación – en los términos que se definen en la Sección II del Contrato – de la Selección Nacional y de los Partidos incluye y comprende, expresamente y sólo a título ejemplar: (i) transmitir, radiodifundir y comunicar públicamente los partidos, registrar por medios audiovisuales, grabar, publicar, proyectar, presentar, modificar, intervenir, editar, reproducir y/o transmitir y retransmitir, total o parcialmente, nacional o internacionalmente, los Partidos, por sistemas de televisión de libre recepción, servicios limitados de televisión, televisión digital. Televisión satelital, internet, telefonía móvil o por cualquier otro medio conocido o que se conozca a futuro; (ii) todos los derechos exclusivos de comercialización y publicitarios sobre la Selección Nacional y sobre los Partidos y sobre los estadios de fútbol en que ellos se jueguen y otros recintos relacionados; y (iii) todos los derechos de autorización o licencia para el uso exclusivo de marcas y derechos de merchandising.

Precio de compra de Derechos de Explotación

El precio del Derecho de Explotación y de la Oferta objeto del presente contrato es la cantidad única y total de UF 2.190.842,84 equivalentes a la fecha de celebración de Contrato a US\$ 106.000.000, más el impuesto al valor agregado.

Nota 25. Contingencias y compromisos y otros

Juicios civiles:

- a) 12 Juzgado Civil de Santiago, causa rol C-20997-2016, caratulada “Duhalde con ANFP”; Materia: Gestión Preparatoria por Cobro de Factura, cuantía \$ 31.809.000; Estado; Fue acogido nuestro incidente de nulidad y se tuvo por notificado de la gestión preparatoria. Se encuentra pendiente de ser resuelto recurso de

apelación de la contraria. Resultado: atendido el estado del juicio no es posible prever un eventual perjuicio para la ANFP.

- b) 12 Juzgado Civil de Santiago, causa rol C-24941-2016, caratulada “Duhalde con ANFP”; Materia: Gestión Preparatoria por cobro de Factura, cuantía\$ 67.198.478; Estado; Oposición a la gestión preparatoria, se recibió a prueba y se rechazó la oposición con costas. Resultado: atendido el estado del juicio no es posible prever un eventual perjuicio para la ANFP.
- c) 23 Juzgado Civil de Santiago, causa rol C-20906-2016, caratulada “Santa Mónica Advances Chile Ltda. con ANFP”; Materia; Resolución de contrato con Indemnización de perjuicios; cuantía \$ 11.040.078.036; Estado; Termino Probatorio Vencido y pendiente de ser resuelto incidente acumulado, se tuvo por desistida las 2 causas acumuladas. (causa rol C-21952-2016 y causa rol C-21954-2016). Resultado: atendido el estado del juicio no es posible prever un eventual perjuicio para la ANFP.
- d) Corte de Apelaciones de Copiapó, causa rol 49-2018; caratulada “Blanco y Verde S.A.D.P./Asociación Nacional de Fútbol Profesional; Materia: recurso de protección que busca la mantención del club Vallenar en primera División B del Fútbol Profesional de Chile con todos sus derechos deportivos y económicos; Estado: Pendiente que se agregue a tabla para ser alegado. Resultado: atendido el estado del juicio no es posible prever un eventual perjuicio para la ANFP.
- e) (Solo Monitorear) Corte de Apelaciones de Copiapó, causa rol 60-2018; caratulada: Mena/Asociación Nacional de Fútbol Profesional; Materia: Recurso de protección que busca se suspenda la participación del Club Melipilla en la Primera B, debut que tiene para el jueves 22.02.2018 hasta que se resuelva el presente recurso; Estado: Pendiente que se notifique el recurso de protección. Resultado: atendido el estado del juicio no es posible prever un eventual perjuicio para la ANFP.
- f) Honorable Tribunal de Asuntos Patrimoniales (Sra. Juez Árbitro María Fernanda Vásquez Palma), en causa rol N° 55, caratulada “PUERTO MONTT SADP con ANFP”, Materia: Demanda de Indemnización de Perjuicios por USD 500.000. Estado: Se encuentra en etapa de discusión, pues se contestó la demanda por parte de la ANFP, la cual no ha sido resuelta a la fecha. Resultado: Atendido el estado del juicio no es posible prever un eventual perjuicio para la ANFP.
- g) Honorable Tribunal de Asuntos Patrimoniales (Sr. Juez Árbitro Francisco Castillo), en causa rol N° 47, caratulada “CLUB DE DEPORTES SANTIAGO MORNING SADP con ANFP” Materia: Demanda de incumplimiento de obligaciones e indemnización de perjuicios: Por daño emergente: \$1.300.000.000., Por lucro cesante: \$100.000.000 y por daño moral \$100.000.000. Estado: En etapa de prueba. Resultado: Atendido el estado del juicio no es posible prever un eventual perjuicio para la ANFP.
- h) 15 Juzgado Civil de Santiago, causa rol C-17.601-2016, caratulada “Holmes con Sabando”; Materia: juicio ejecutivo de realización de prenda sin desplazamiento deducida por Servicios Financieros Factor Plus S.A. en contra de Fuerza Garra y Corazón S.A.D.P. por adeudar ésta a la primera \$ 251.200.000. La ANFP fue emplazada en su carácter de supuesto deudor de los créditos sobre los cuales Fuerza Garra y Corazón constituyó prenda en favor de Factor Plus, los que comprenderían “todos los derechos y flujos futuros que se generen a favor de Fuerza Garra y Corazón” y en particular la cuota de dinero que le correspondería supuestamente por concepto de excedentes derivados de los pagos que el Canal del Fútbol efectúa a la ANFP en forma mensual. Estado: se encuentran pendientes la realización de prueba solicitada por la demandante. Resultado: Indeterminado.
- i) 25 Juzgado Civil de Santiago, causa rol 31.325-2017, caratulada Eduardo Contreras Pérez con Asociación

Nacional de Fútbol Profesional. Materia: demanda por cobro ejecutivo de honorarios por supuestos servicios prestados entre los meses de octubre del 2015 enero del 2016 por un total de \$ 7.222.220. Estado: pendiente de resolver recurso de reposición presentado por la ANFP. Resultado: Indeterminado.

- j) 3 Juzgado Civil de Santiago, causa rol 33.538-2017, caratulada “Giratur con Asociación Nacional de Fútbol Profesional”. Materia: demanda de cobro en juicio ordinario de mayor cuantía por supuestos intereses devengados por el atraso en el pago de 260 facturas, emitidas entre el 5 de octubre de 2016 y el 3 de mayo de 2017, ascendiendo la suma por tales intereses a \$ 79.930.884. Estado: con fecha 7 de marzo de 2018 se presentó contestación a la demanda deducida por Giratur SpA, la que se encuentra pendiente de ser resuelta por el tribunal. Resultado: Indeterminado.
- k) 5 Juzgado Civil de Santiago, causa rol 33.537-2017, caratulada “CV Chile SpA con Asociación Nacional de Fútbol Profesional”. Materia: gestión preparatoria de notificación de cobro de factura, referente a la Factura Nro. 760, de fecha 1 de abril de 2016, por \$ 76.723.702. Estado: factura impugnada por la ANFP, recibándose la impugnación a prueba. Las partes rindieron prueba documental y testimonial, encontrándose actualmente pendientes de diligenciamiento otras diligencias probatorias. Resultado: indeterminado.
- l) 7 Juzgado Civil de Santiago, causa rol 33.530-2017, caratulada “CV Chile con Asociación Nacional de Fútbol Profesional”. Materia: demanda de cobro en juicio ordinario de mayor cuantía por supuestos intereses devengados por el atraso en el pago de 376 facturas, emitidas entre el 19 de febrero de 2016 y el 28 de agosto de 2017, ascendiendo la suma por tales intereses a \$ 115.463.338. Estado: La ANFP opuso excepciones dilatorias respecto de la demanda con fecha 20 de enero de 2018, las que se encuentran actualmente pendientes de resolver. Resultado: Indeterminado.
- m) Causa arbitral Rol CAM Nro 3179-2017, tramitada ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago (Juez Árbitro don Arturo Fernandois V.) caratulada “CV Chile SpA con Asociación Nacional de Fútbol Profesional”. Materia: demanda de nulidad de llamado a licitación de agencia de viajes convocado por la ANFP el año 2017 deducida por CV Chile SpA, por existir a esa fecha contrato vigente entre las partes. En subsidio, demanda incumplimiento de contrato con indemnización de perjuicios, por la suma de \$ 2.2000.000.000, más reajustes e intereses. Estado: con fecha 19 de marzo se dio traslado a la ANFP para contestar la demanda, plazo vence el 10 de abril de 2018. Resultado: Indeterminado.
- n) 10 Juzgado Civil de Santiago, causa rol 25.225-2017, caratulada “LDS ingeniería y Construcciones Limitada con Asociación Nacional de Fútbol Profesional y Federation Internationale de Football Association”. Materia: demanda de indemnización de perjuicios en juicio ordinario de mayor cuantía, por una supuesta responsabilidad extracontractual, derivada de supuestos ilícitos civiles efectuados en el marco de relaciones comerciales (supuestos encargos de obras al demandante), solicitando una indemnización por la suma total de \$ 250.000.000. Estado: falta notificar a la FIFA, por lo que no ha empezado a correr el término de emplazamiento. Se solicitaron medidas precautorias en contra de la ANFP referentes a la prohibición de celebrar actos y contratos sobre los derechos del Canal del Fútbol, solicitud que fue rechazada, apelada y que actualmente se encuentra pendiente su vista la Corte de Apelaciones de Santiago. A la fecha no ha comparecido en el proceso, lo que tendrá lugar una vez que sea notificada la FIFA o bien cuando la apelación pendiente figure en tabla en la Corte de Apelaciones de Santiago para su vista. Resultado: indeterminado.

Otros

Los estados financieros no incluyen la combinación de la situación económica financiera de la ANFP con la Asociación para la Organización de la Copa América 2015. Al respecto, los asesores legales de la ANFP para esta materia han determinado que la ANFP y la Asociación para la Organización de la Copa América 2015 son entidades jurídicas distintas e independientes. Sin perjuicio de lo anterior, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Contraloría General de la República está analizando esta situación ante una consulta del Ministerio de Justicia.

Nota 26. Bienes en comodato

El terreno donde se encuentra ubicado el edificio donde funciona el Instituto Nacional del Fútbol fue entregado en comodato por la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.

Nota 27. Seguros

Al 31 de diciembre de 2017, la Asociación mantiene pólizas de seguros de acuerdo al siguiente detalle:

a.- BCI Seguros

1.- Póliza 8800681-k Accidentes Personales Fútbol Joven

Detalle Cobertura	Monto Asegurado
2017	
Muerte Accidental Plan A	UF 400
Invalidez Total o Permanente Plan B	UF 400
Reembolso de Gastos Médicos	UF 250

2.- Póliza 8800680-1 Accidentes Personales Cadete

Detalle Cobertura	Monto Asegurado
2017	
Invalidez Total o Permanente Plan B	UF 400
Asistencia Médica por Accidente Médica	UF 250

3.- Póliza 8800686-0 Accidentes Personales Selección Femenina

Detalle Cobertura	Monto Asegurado
2017	
Muerte Accidental Plan A	UF 400
Invalidez Total o Permanente Plan B	UF 400
Asistencia Médica por Accidente	UF 250

4.- Póliza 8800682-8 Accidentes Personales Fútbol Profesional

Detalle Cobertura	Monto Asegurado
--------------------------	------------------------

2017

Muerte Accidental Plan A	UF 400
Invalidez Total o Permanente Plan B	UF 400
Asistencia Médica por Accidente	UF 250

5.- Póliza 8800682-8 Accidentes Personales Fútbol Femenino

Detalle Cobertura**Monto Asegurado****2017**

Muerte Accidental Plan A	UF 400
Invalidez Total o Permanente Plan B	UF 400
Asistencia Médica por Accidente	UF 250

6.- Póliza 8800688-7 Accidentes Personales Selecciones

Detalle Cobertura**Monto Asegurado****2017**

Muerte Accidental Plan A	UF 400
Invalidez Total o Permanente Plan B	UF 400
Asistencia Médica por Accidente	UF 250

7.- Póliza 8800687-9 Accidentes Personales Árbitros

Detalle Cobertura**Monto Asegurado****2017**

Muerte Accidental Plan A	UF 400
Invalidez Total o Permanente Plan B	UF 400
Asistencia Médica por Accidente	UF 250

b.- Renta Nacional**Detalle Pólizas**

Póliza de Seguro N° 854785-1 Incendio, Sismo, Robo, Transporte Terrestre Complejo Quilín	USD 150.000
--	-------------

d.- Ace Seguros S.A.

Detalle Póliza

Póliza de Seguro N° 7632407 Hinchas Seguro UF 420

e.-RSA Seguros

Detalle Póliza

Póliza de Seguro N° 21701824 Vehículo UF 2.545

f.-Compañía de Seguros Continental S.A.

Detalle Póliza

Póliza de Seguro N° 217101422
Copa Chile (todo riesgo objetos valiosos) UF 3.000

Detalle Póliza

Póliza de Seguro N° 217101824
China Cup (todo riesgo objetos valiosos) UF 380

Nota 28. Análisis de Riesgo

La Asociación está expuesta a determinados riesgos que gestionan mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición y supervisión.

Dentro de los principios básicos definidos destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas establecidas por la Administración y lineamientos del Directorio.
- Todas las operaciones de los negocios se efectúan dentro de los límites aprobados por la Administración y el Directorio.

Riesgo de mercado

Existe la posibilidad que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipos de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

Las políticas en la Administración de estos riesgos son establecidas por la Asociación. Esta define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipos de cambio e interés.

Riesgo de tipo de cambio

La Asociación mantiene operaciones asociadas al dólar estadounidense y Euro. Debido a esto la empresa ha reconocido diferencia de cambio por la variación de estas partidas.

En general, la Asociación intenta mantener un adecuado equilibrio entre sus activos y pasivos en moneda extranjera. La Asociación ha optado por no adquirir seguros de cambio, situación que es evaluada en forma periódica.

Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Asociación para amortizar o refinanciar a precios de mercado razonables los compromisos financieros adquiridos y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables. La Asociación financia sus actividades e inversiones con financiamiento propios del giro para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos y cuyos perfiles de vencimientos son compatibles con la generación de flujo de caja.

Nota 29. Hechos Relevantes

- a) Con fecha 23 de febrero de 2018 la Fiscalía Nacional Económica interpuso un requerimiento en contra de la ANFP ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia por supuestas infracciones a la libre competencia. El requerimiento de la Fiscalía Nacional Económica solicita al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia imponer una multa de 5.000 UTA. La ANFP contestó el requerimiento de la Fiscalía Nacional Económica el 4 de abril de 2018. Actualmente, dicho procedimiento judicial se encuentra en desarrollo.
- b) Durante 2017 se efectuó el proceso relativo a la venta de los derechos sociales o acciones en la sociedad de Servicios de Televisión Canal del Fútbol Limitada (CDF) y otorgamiento de una licencia al adjudicatario respecto a los derechos de transmisión del fútbol profesional chileno por un periodo de 15 años. Dicho proceso terminó con la adjudicación al grupo Turner y la negociación de los contratos respectivos, lo que fue refrendado y aprobado en el Consejo de Presidentes de la ANFP en su asamblea de fecha 22 de diciembre de 2017.

En la referida asamblea, se acordó además modificar los estatutos sociales de la ANFP con el objeto de ajustar ciertos de sus artículos a la nueva estructura de los derechos de transmisión, incluyendo la manera de distribuir los pagos asociados a la venta del CDF y al licenciamiento de los derechos de transmisión, y el otorgamiento de un mandato a la ANFP para que ésta pueda actuar a nombre propio en todo lo relativo a los referidos derechos.

El acuerdo con Turner se encuentra actualmente en fase 1 de investigación ante la Fiscalía Nacional Económica bajo el rol F-116-2018. Se espera que, de ser aprobada la operación, ésta se cierre durante el año 2018.

Nota 30. Hechos posteriores

Entre el 31 de Diciembre de 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa la situación financiera y patrimonial de la sociedad.